



RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2024-SERVIR-GG-ORH

Lima,

VISTO: Los Memorandos N° 000802-2024-SERVIR-GG-OGAF y N° 000759-2024-SERVIR-GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000012-2024-SERVIR-GG-ORH-KAC de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 16-2019-SERVIR-GG-ORH se formalizó la incorporación del señor Luis Ángel Espinal Redondez, en el puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia Gestión Institucional en el rol de TICS (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), en la posición (correlativo) N° 088 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, con vínculo de inicio el 08 de agosto de 2019;

Que, el señor Luis Ángel Espinal Redondez, Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información hará uso de su descanso vacacional del 22 al 28 de mayo de 2024;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, mediante Memorando N° 000759-2024-SERVIR-GG-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita revisar la propuesta de encargo temporal de funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, al servidor Wilmer Balbín Balbín, servidor del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057, del 20 al 26 de mayo de 2024;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 000802-2024-SERVIR-GG-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas informa la reprogramación del descanso vacacional del 22 al 28 de mayo de 2024 del señor Luis Ángel Espinal Redondez, Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, y solicita revisar la propuesta de encargo temporal de funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, al servidor Wilmer Balbín Balbín, servidor del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057, con la finalidad de continuar el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Subjefatura de Tecnologías de la Información;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: W8FEU99



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Informe N° 000012-2024-SERVIR-GG-ORH-KAC, la Oficina de Recursos Humanos informa que el servidor Wilmer Balbín Balbín, Especialista Oficial de Seguridad de Información, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cumple con el perfil del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia Gestión Institucional en el rol de TICS (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), en la posición (correlativo) N° 088 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, estando a lo señalado corresponde dejar sin efecto la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000132-2024-SERVIR-GG-ORH, resolución que encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Tecnologías de la Información al servidor Wilmer Balbín Balbín, Especialista Oficial de Seguridad de Información, del 20 al 26 de mayo de 2024, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, emitiéndose la correspondiente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000132-2024-SERVIR-GG-ORH.

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada, las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Tecnologías de la Información al servidor Wilmer Balbín Balbín, Especialista Oficial de Seguridad de Información, del 22 al 28 de mayo de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al servidor Wilmer Balbín Balbín, Especialista Oficial de Seguridad de Información.

Artículo 3°.- Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: W8FEU99



Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado por (VB)

RAFAEL ROLANDO GUERRERO COMISSI

Coordinador de Organización e Incorporación

Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: W8FEU99

